

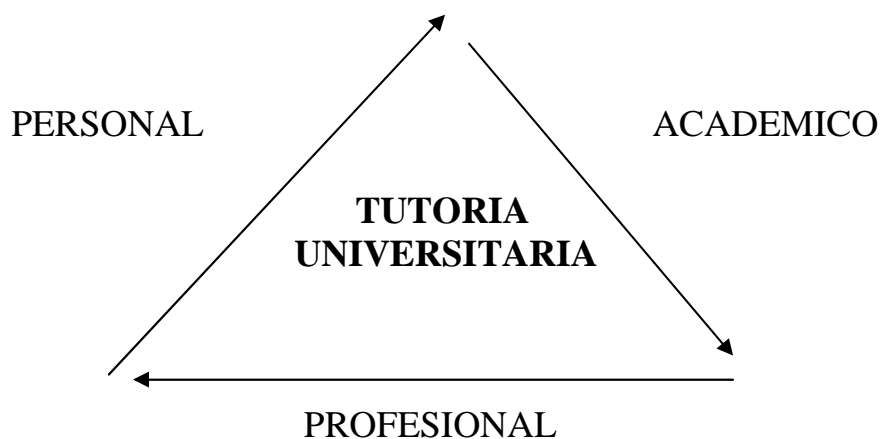
LA TUTORIA UNIVERSITARIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Discurso oficiado por Eva Andrés Aucejo en el marco de la *Sesión informativa para alumnos que acceden en primeras opciones a la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Curso académico 2005-2006*. Fecha: 19 de julio de 2005.

En primer lugar quisiera comenzar mi intervención dándoles a todos ustedes un cariñoso saludo de bienvenida. Me uno así a la calurosa acogida brindada por nuestro Jefe de Estudios, el catedrático Andréu Olesti Rayo, reiterándoles mi más sincera alegría por contar con su presencia en esta sesión informativa previa a la matrícula para alumnos que acceden en primeras opciones a nuestra Facultad de Derecho.

Sin más dilaciones les diré que el tema que justifica mi presencia hoy, aquí, es informarles de un servicio del que dispone la Universidad de Barcelona y en particular la Facultad de Derecho. Me refiero a la TUTORÍA UNIVERSITARIA.

¿Y qué es la Tutoría Universitaria?, procedería plantearnos como primera premisa. Con carácter general, podemos definirla como aquella actividad de carácter formativo que se ocupa del desarrollo **académico, personal y profesional** de los alumnos. Así pues, la tutoría universitaria se articula en los tres vectores diferenciados con la pretensión de actuar sobre dichos campos mentados: personal, académico y profesional.



Con la tutoría universitaria se pretende que el alumno, amén de recibir una **formación universitaria de calidad**, disponga de un **apoyo personalizado** que facilitará su adaptación a la Universidad así como otras importantes ventajas entre las que son de mentar las siguientes:

- Planificación correcta de su itinerario curricular
- Optimización del rendimiento académico
- Facilitar el acceso al mundo laboral

Esto es:

T.U. = FORMACIÓN UNIVERSITARIA + APOYO PERSONALIZADO

En este sentido, es labor del tutor la información, formación y orientación del alumno durante su estancia en la Universidad.

TUTOR: ofrece INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- - -

Con efectos meramente sistemáticos dividiré este breve comentario sobre la Tutoría Universitaria en tres grandes apartados:

- 1.- ¿POR QUÉ EXISTE LA TUTORÍA UNIVERSITARIA?
- 2.- ¿PARA QUÉ EXISTE LA TUTORÍA UNIVERSITARIA?
- 3.- ¿CÓMO SE DESARROLLA Y EVALÚA LA TUTORÍA UNIVERSITARIA?.

1.- POR QUÉ EXISTE LA TUTORÍA UNIVERSITARIA?¹

1.- Quizá la primera pregunta que haya que plantear es por qué existe la Tutoría Universitaria, cuya respuesta no puede sino incardinarse en un cambio de paradigma de las Universidades Españolas y otras extranjeras pertenecientes a países ínsitos en el modelo Continental.

En efecto, el interés por la tutoría nace como intento de dar respuesta a las necesidades de la institución universitaria y de los estudiantes.

La Universidad ha experimentado una evolución desde un modelo planificado para minorías a una “Universidad de masas”, que obliga a mejorar la atención del alumno, introduciéndose técnicas que contribuyan al acercamiento entre profesor/alumno. Técnicas, de otro lado, tanto más necesarias cuanto mayor sea el número de alumnos matriculados en el Centro.

El fenómeno de la masificación universitaria, con ser importante, no es, empero, el único factor que motiva la necesidad de una acción tutorial en la enseñanza superior. A ello debe aunarse: la progresiva heterogeneidad de los estudiantes ya se deba al lugar de procedencia, ya se deba a circunstancias personales que marcan sus preferencias, expectativas, etc; y también a la amplia y compleja oferta de titulaciones académicas

Todo ello debe ser enmarcado en el nuevo diseño que proyecta, de un lado, la puesta en marcha del nuevo Estatuto de la Universidad de Barcelona (2003) y, de otro, la incorporación progresiva al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.).

En este sentido permítaseme que abra un pequeño paréntesis para comentar que el modelo que se ha seguido en las Universidades de nuestro país recuerda en gran medida al MODELO ALEMÁN decimonónico *humboldtiano* que representa el ARQUETIPO DE UNIVERSIDAD CIENTÍFICO-EDUCATIVA. Esto es, una universidad preocupada fundamentalmente por la transmisión de conocimientos científicos, técnicos y académicos. En este modelo el papel del docente se restringe a los aspectos académicos, desvinculado de la atención de otras necesidades del estudiante.

¹ Para la elaboración de este apartado y en general para la elaboración de este guión se ha tomado como documento base, que no exclusivo, el interesante libro titulado: *Manual de Tutoría Universitaria*, coordinado por el Catedrático S. RODRIGUEZ ESPINAR, Ed. Octaedro /ICE-UB, 2004, cuya lectura recomendamos no sólo a los profesores que ejercen funciones de tutores sino también al resto del colectivo docente universitario.

Frente a ello, lo que se pretende es acercarnos al MODELO BRITÁNICO, que representa el ARQUETIPO EDUCATIVO, desarrollado fundamentalmente en los centros elititas de Oxford y Cambridge durante el siglo XIX. Presenta un sistema tutorial diferenciado en el que el tutor vela por la formación moral y científica de un reducido número de estudiantes. Luego se traslada a las Universidades americanas donde se ha creado incluso los *Academic Advising Centers* o centros de atención académica a los estudiantes.

Todo lo anterior, por supuesto, sin desconocer otros sistemas existentes como por ejemplo El MODELO FRANCÉS, constituido en origen según el ARQUETIPO PROFESIONAL, donde la universidad está marcada por las necesidades de profesionalización al servicio de la sociedad. El papel del tutor es asegurar la capacitación profesional y el ajuste al mercado laboral.

En el bien entendido, obvio es, de que en la actualidad ya no se dan los arquetipos puros tal y como fueron gestados en el siglo XIX sino que por el contrario se mixturán y fusionan sus características definitorias.

- - -

2.- ¿PARA QUÉ EXISTE LA TUTORÍA UNIVERSITARIA?.

La segunda de las cuestiones a las que hacía referencia es qué justifica la labor del tutor. A tal interrogante se pueden hallar múltiples respuestas estándar en cualquier manual o lectura al uso. A saber:

- Integrar al alumno y buscar su implicación
 - Motivar al alumno.
 - Detectar y resolver problemas de aprendizaje
 - Preparar al alumno para su inserción al mundo laboral.
- etc, etc.

Pues bien, en extrema síntesis, lo que se pretende fundamentalmente es mejorar el rendimiento académico del alumno, de manera que si un alumno está motivado; si un alumno tiene un soporte o apoyo donde recurrir; si un alumno se ve asistido en sus diferentes necesidades académicas (ej. itinerario curricular; ...); personales y/o profesionales, sin duda todo ello *redundará en una mejora de los resultados, en un incremento del rendimiento académico* y, en su caso, en una disminución de las tasas de abandono universitario.

Por ello donde quiero poner el acento e insistir es en la conceptualización de la tutoría universitaria como un beneficio, nunca como un coste. La Tutoría; el hecho de que el alumno tenga acceso a un tutor individualizado tiene que

entenderse como un “privilegio”; como un recurso a su servicio; como un elemento altamente positivo. Es una “carta” que se le da al alumno para que, si la necesita, pueda hacer uso de ella. Lo que no debe interpretarse como una obligación o como un deber. Ni tampoco necesariamente todos y cada uno de los alumnos tienen que ser usuarios de la tutoría.

- - -

3.- Y con ello engarzo con lo que será la tercera y última CUESTIÓN DE MI INTERVENCIÓN. ¡Cómo se plantea, ejecuta y valora el diseño de la tutoría universitaria!

Para el desarrollo y ejecución de la Acción Tutorial Univesitaria, desde la coordinación de este servicio se ha elaborado un Plan de Acción Tutorial para los alumnos de la Facultad de Derecho, documento donde quedará constancia de los objetivos, recursos, acciones y evaluación de las funciones tutoriales.

Como anticipo, les puedo avanzar que:

1.- Nuestro Plan de Acción Tutorial, de momento y dada su reciente implantación acoge –con carácter general- a los alumnos de primer curso, lo que no es óbice para poder extender su aplicación gradualmente en años posteriores. Si bien institucionalmente no podemos ofertar tutoría académica en todos los cursos de la Licenciatura, yo les garantizo que – conociendo la valía y cualidades idóneas de los tutores nombrados-, sin ninguna duda estarán dispuestos a ayudarles en cualquiera de los cursos sucesivos. Mas, en todo caso, créanme que la puerta que desde luego tendrán siempre abierta es la de esta Jefatura de Estudios y, como no, la del propio Decanato de esta Facultad.

2.-Ustedes recibirán la información tanto en papel como vía informática a través de la página web de la Facultad de Derecho, desplegando la pestaña que lleva por rúbrico: Plan de Acción Tutorial
Consúltese: <http://www.ub.es/facdt/>

3.- En línea con las previsiones llevadas a cabo en el curso 2004-2005 se ha seleccionado un equipo de tutores, asignados a los grupos en función de los apellidos; de manera que, en cada clase existirá al menos un profesor tutor

que les informará suficientemente sobre la ejecución y desarrollo del P.A.T.

4.- De ustedes, los alumnos, lo único que se solicita es que en la medida en que necesiten el producto, hagan uso de él. Ello repercutirá en su mejora así como en la mejora de alumnos de años siguientes.

5.- Por último quiero insistir en una cuestión harto difícil: La evaluación de los resultados del Plan de Acción Tutorial. Y a este respecto debo señalar que es muy difícil cuantificar el resultado del programa tutorial, al menos, en lo referente a la evaluación de resultados.

Es de saber que cuestiones como: “Los costes académicos”, “La función de de escolarización”, ..., entre otros aspectos, son temas de los que se ha ocupado la Ciencia Económica. Y cuando así lo ha hecho, pone de manifiesto la dificultad intrínseca para evaluar los resultados. En este sentido, se suele dividir entre:

- Recursos (inputs y actividades)
- Resultados (output y resultados)

Existe cierto consenso en que los “Recursos” pueden ser valorados según los criterios estandar (coste/beneficio), sin embargo, resulta más complicado medir el “Resultado” del proceso.

De esta suerte, se precisarían descriptores e indicadores específicos contruidos con base en funciones de preferencias, utilidades, valoraciones subjetivas,

Con todo, lo que sí puedo garantizarles es que emplearemos tiempo y otros recursos en conseguir el máximo grado de satisfacción de los alumnos. Y dada la dificultad de cuantificar dicha magnitud, no volcaremos su medición en la evaluación de los resultados (que también los calcularemos), sino en la evaluación del proceso, pues estoy segura de que el éxito en el proceso nos llevará al éxito en el resultado. Más aún, con toda proividad les digo a ustedes que, con “cinco”, “tres” o incluso “un” alumno de ustedes a los que logremos ayudar, este servicio habrá prestado su causa.

Acabo, pues, por donde empecé:

Estamos muy contentos de tenerles hoy, aquí. Tienen ante ustedes una meta laudable: realizar los cursos de la Licenciatura en Derecho en la Universidad de Barcelona.

Por nuestra parte sólo nos resta animarlos a seguir sus estudios en ella, siendo ésta la primera opción elegida por ustedes y procurar que se sientan cómodos en ella, estén contentos y sobre todo asistidos. Un alumno bien tutorizado, sin duda incrementará sus rendimientos académicos y proyectará mejor su futuro profesional.

Pues en definitiva el alumno es “una” –si no “la”- pieza clave de la Universidad y justifica cualquier tipo de esfuerzo que desde la Institución se pueda hacer por él.

Ojalá que lo consigamos y que de aquí unos años conviertan en realidad el proyecto que hoy acometen habiéndose matriculado en la Licenciatura de Derecho en esta, la Universidad de Barcelona.

Nada más y muchas gracias

Eva Andrés Aucejo

Barcelona, 19 de julio de 2005